

## Órdenes de protección contra riesgos extremos (ERPO): Cómo ayudar a los familiares de personas en crisis



King County



City of Seattle

Colaboración entre King County Prosecuting Attorney's Office, Seattle City Office y Seattle City Attorney's Office.

Esta información se obtiene a partir de la colaboración entre King County Prosecuting Attorney's Office y Seattle City Attorney's Office.

### ¿Le preocupa que un ser querido tenga acceso a armas de fuego?

Es posible que deba recurrir a una orden de protección contra riesgos extremos (Extreme Risk Protection Order, ERPO) si un familiar ha demostrado uno o varios de los siguientes **comportamientos típicos de una crisis:**

- Amenaza con autolesionarse o suicidarse.
- Amenaza con lesionar a otras personas.
- Consume drogas o alcohol.
- Participa en actos de violencia doméstica.
- Presenta cambios de comportamiento (llamadas por crisis o llamadas por alguna perturbación nueva).
- Posee un arma de fuego, hace poco mencionó la posibilidad de comprarse una o se la compró cuando ya manifestaba los comportamientos mencionados previamente.





## ¿Quiénes pueden solicitar una orden de protección contra riesgos extremos?

Los familiares y miembros del hogar, entre los que se incluyen los siguientes:

- El cónyuge o excónyuge.
- El padre, la madre o los hijos.
- El padrastro, la madrastra o los hijastros.
- Otros familiares consanguíneos que no sean el padre, la madre o los hijos.
- Parientes por afinidad.
- El padre o la madre de un hijo en común.
- Cualquier persona con la que tenga o haya tenido una relación amorosa.
- Cualquier pareja de hecho actual o pasada.
- Cualquier persona con la que conviva o haya convivido en el último año.
- Tutor legal actual o pasado.

### **O**

**Un organismo de cumplimiento de la ley.**

## ¿Qué hace la orden de protección contra riesgos extremos?

- Retira temporalmente las armas de fuego y la licencia para portar armas ocultas a las personas que supongan una **amenaza para sí mismas o para los demás**.
- Un juez revisará la documentación y analizará si la situación cumple con las normas jurídicas de una ERPO.
- Una vez que se le entrega una copia de la orden, la persona deberá entregar sus armas de fuego a la policía **de inmediato**.
- La persona no puede ser propietaria, poseer, recibir, acceder o comprar armas de fuego (ni una licencia para portación de armas ocultas) durante **un año** como máximo.
- Si al terminar el primer año sigue preocupado por la situación de su familiar, puede solicitarle al juez que mantenga la orden vigente por un año más.

- El juez puede solicitar que la persona se someta a una evaluación para determinar si necesita someterse a un tratamiento de salud mental o por consumo de drogas o alcohol.

### **La orden:**

- No exige que la persona deje de estar en contacto con usted o vaya a su hogar.
- **No es un cargo penal.**

### **Comuníquese con el asesor de órdenes de protección contra riesgos extremos para recibir ayuda con lo siguiente:**

- Obtener más información sobre las ERPO.
- Completar la documentación para solicitar una ERPO.
- Planificación de seguridad.
- Derivaciones a servicios legales.
- Apoyo durante un proceso judicial.
- Derivaciones a servicios sociales.
- Coordinación con otros profesionales.

\*Esta información **no** supone asesoramiento jurídico y toda comunicación que se lleve a cabo con el asesor de la ERPO **no será confidencial**.\*



206-263-9696



[ERPO@kingcounty.gov](mailto:ERPO@kingcounty.gov)

Para obtener la documentación de la ERPO, ingrese a:

[www.courts.wa.gov/forms](http://www.courts.wa.gov/forms)

\*Busque a la sección “Protection Orders” (Órdenes de protección) y haga clic en “Extreme Risk Protection Order” (Orden de protección contra riesgos extremos).\*

Si un ser querido tiene una emergencia médica o de salud

**llame al 911.**

Si usted o alguien que conoce presenta dificultades o está en crisis, comuníquese con la **Línea de Prevención del Suicidio y la Crisis (Suicide and Crisis Lifeline)** llamando al 988.

**Llame al 988.**

Si usted o alguien que conoce necesita ayuda para resolver sus problemas de salud, consumo de sustancias o inquietudes emocionales, comuníquese con la **línea directa de Crisis Connections, disponible las 24 horas del día.**

**1-866-427-4747**

Si tiene miedo de alguien y desea mantenerlo alejado, comuníquese con el **Protection Order Advocacy Program.**

**206-477-1103 (Seattle)**

**206-477-3758 (Kent)**

Si cree que un ser querido necesita ser internado debido a un problema de salud mental, comuníquese con el personal designado de respuesta ante una crisis (Designated Crisis Responders, DCR) de **King County Crisis and Commitment Services.**

**206-263-9200**

Si desea obtener ayuda para usted mientras acompaña a un ser querido que padece problemas de salud mental, llame a **National Alliance on Mental Illness.**

**206-783-9264**

Para obtener ayuda con otros servicios sociales, que incluyen vivienda, alimentos, asistencia económica, información de salud, etc.,

**llame al 211.**

Para obtener más información sobre las ERPO, visite el National ERPO Resource Center en el siguiente enlace:

**ERPO.org**